

MAT: Adjudica Propuesta Pública. ID: 2997-95-LP17

Decreto Alcaldicio N° 667.-

Monte Patria, 11 de Enero del 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Pedido de Materiales N° 3685, de fecha 07.11.2017 emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 14.726, de fecha 13/11/2017, Aprueba Propuesta Publica, ID 2997-95-LE17
- Ficha de licitación;
- Ofertas;
- Informe Razonado de fecha 11/01/2018;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 02.02.2018;
- Ordinario N° 501 de fecha 02/02/2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y

DECRETA:

ADJÚDIQUESE la Propuesta Pública: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA FLOR DEL VALLE BAJO, COMUNA DE MONTEPATRIA", ID 2997-95-LP17, al oferente INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONES CHILE SPA Rut 76.176.585-K, según informe razonado de fecha 10.01.2018.

2.- PROCÉDASE con la emisión de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en la Ficha de Licitación del llamado a propuesta y oferta presentada por el oferente.

3.- ESTABLÉZCASE que el valor a contratar será de \$62.622.114.- IVA Incluido (sesenta y dos millones seiscientos veintidós mil ciento catorce pesos).

4.- IMPÚTESE el gasto de la contratación a la cuenta N° 114-05-01-205-000-000 "Frl construcción Multicancha Flor Del Valle Bajo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal